

# GABINETE MUNICIPAL

<b>ALCALDE</b>	<i>JUAN CARLOS VELASQUEZ BUILES</i>
<b>GOBIERNO</b>	<i>EVELIO ACEVEDO MACEDO</i>
<b>HACIENDA</b>	<i>DANIEL GARCIA BUSTO</i>
<b>PLANEACION</b>	<i>CARLO SANTIAGO FAJARDO</i>
<b>EDUCACIÓN</b>	<i>LUIS EDUARDO BELTRÁN FILO</i>
<b>SALUD</b>	<i>ANGEL JOSE ORTIZ YACI</i>
<b>VIVIENDA</b>	<i>CAROL CORDOBA VARGAS</i>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<i>GUSTAVO ALEXANDER RODRÍGUEZ</i>
<b>IMDER</b>	<i>NEPER MAURICIO MARRUGO PIZAN</i>
<b>UMATA</b>	<i>OSCAR RUIZ VARON</i>
<b>CLOPAD</b>	<i>MARTÍN ALVEZ SOUZA</i>
<b>JURÍDICO</b>	<i>AUGUSTO ARAGUREN TARAZONA</i>
<b>SEC. GENERAL</b>	<i>FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO</i>
<b>JEFE DE PERSONAL</b>	<i>OFIR SILVA RAMÍREZ</i>

La elaboración del Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal **“POR UNA LETICIA CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD”** 2002 – 2004 fue encabezada por el Alcalde Dr. Juan Carlos Velásquez Builes, cada uno de los Secretarios y Jefes de Dependencias del Gabinete Municipal, en coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar seccional Amazonas, con la Asesoría de los señores DIEGO LUIS CORDOBA LEON Y HORACIO AHUANARI SERAFÍN.

Los curacas y autoridades indígenas de las comunidades por sus valiosos aportes sobre el conocimiento de la situación socioeconómica y cultural de los resguardos del Municipio de Leticia.

Los presidentes de las juntas de acción comunal por su participación activa en las mesas territoriales.

Instituciones y representantes de las organizaciones sociales del Municipio de Leticia.

Consejo Territorial de Planeación.  
Departamento de Policía Amazonas.

Los Honorables Concejales por el estudio y profundización que tuvieron que llevar a cabo para la respectiva aprobación.

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LETICIA

Formular este Plan de Desarrollo para el Periodo Comprendido 2002-2004 donde se enfoca la vocación pedagógica de Leticia mediante **LA CONSTRUCCIÓN, TURISMO, PRODUCCIÓN DE AGRO-BIODIVERSIDAD**, con un enfoque en la equidad de género, la erradicación de la pobreza, la protección y manejo sustentable y sostenible del medio ambiente y saneamiento básico, ha sido un reto asumido por un grupo de personas idóneas de todas las Secretarías e institutos del Municipio; en este proceso también han colaborado las entidades, gremios, representación de la comunidad indígena, sectores sociales, económicos y algunos particulares. Con ellos se han identificado, seleccionado y procesado las principales problemáticas del subdesarrollo que se consideran más representativas de cada sector para la población del Municipio.

A todos y cada uno de los problemas procesados, se les ha buscado una explicación, la cadena de causalidad y sus consecuencias, concluyendo con la elaboración de un Plan de acción para afrontarlos. El procesamiento se efectuó desde la perspectiva de un actor comprometido ante el pueblo.

Se han trazado metas que implican un cambio de actitud ante los actores sociales, institucionales y económicos, cambios que se deben reflejar en una estructura administrativa idónea, capaz de cumplir con los objetivos, convertida en una administración por productos y resultados, que sea eficiente, eficaz, manejable y de fácil control, con asignación de responsabilidades claras con todos los niveles. Se pretende en definitiva, que el Municipio asuma su verdadero rol de coordinador, asesor y facilitador de los procesos de desarrollo social y económico, recuperando con ello el liderazgo perdido.

En los aspectos financieros del Plan se puede claramente observar la insuficiencia de los recursos propios y por ende, la necesidad de aunar esfuerzos para realizar una gran gestión tendiente a la consecución de recursos de los niveles Internacional, nacional, local y del sector privado, para ello debemos adquirir capacidad negociadora, de concertación y participación, que potencie y atraiga los recursos de inversión.

Hay que perder el miedo al cambio y al riesgo, lo que entre otras cosas, implica cambiar la forma de hacer política, pensar en grande, formarnos una cultura de proyectos, ser creativos y menos clientelistas. La comunidad espera cambios que no sean superficiales, ni maquillados, sino estructurales y profundos en las formas de pensar, trabajar y actuar; no se pretende reformar las estructuras para que siga igual sino para mejorar.

Por último, se pretende implantar un sistema de gerencia municipal que permita una mejor gobernabilidad y direccionalidad en los procesos, caracterizada por la transparencia en la gestión, equidad en la inversión, fortalecimiento provincial y desarrollo de las formas participativas, de acuerdo a la Constitución Nacional.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ BUILES

Alcalde

## TABLA DE CONTENIDO

I PARTE _____	6
PARTE GENERAL _____	6
TITULO I _____	6
GENERALIDADES DEL PLAN _____	6

ARTÍCULO 1º GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE LETICIA_____	6
ARTICULO 2º MISION DEL GOBIERNO MUNICIPAL _____	7
ARTICULO 3º PRINCIPIOS DE GOBIERNO_____	8
ARTICULO 4º OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO_____	8
ARTICULO 5º TERRITORIOS INDIGENAS _____	8
ARTICULO 6º LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO_____	10
ARTICULO 7º ESTRATEGIAS Y POLITICAS DEL PLAN_____	13
TITULO II PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL_____	19
CAPITULO I SECTOR EDUCACIÓN_____	19
CAPITULO II SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA_____	22
CAPITULO III SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL_____	24
CAPITULO IV SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS_____	34
CAPITULO V SECT OR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL_____	37
CAPITULO VI SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE_____	40
CAPITULO VII SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES_____	43
CAPITULO VIII SECTOR GOBIERNO, DESARROLLO Y POLÍTICA SOCIAL_____	44
CAPITULO IX SECTOR TURISMO_____	47
CAPITULO X SECTOR DESARROLLO FINANCIERO_____	48
CAPITULO XI SECTOR ORDENAMIENTO URBANO Y RURAL_____	49
ARTICULO 8º PROYECTOS PRIORITARIOS _____	50
II PARTE_____	54
PLAN DE INVERSIONES_____	54
ARTICULO 9º RACIONALIZACION DEL GASTO_____	55
ARTICULO 10 RACIONALIZACION DE LA ESTRUSTURA TRIBUTARIA_____	55
ARTICULO 11º CONTRATACIÓN_____	55
ARTICULO 12º EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO_____	55
ARTICULO 13º CONTINUIDAD_____	56
ARTICULO 14º VIGENCIA_____	56
<u>ANEXOS</u>	
ANEXO 1: PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIÓN	
ANEXO 2: CONSOLIDADO DE INVERSIÓN POR SECTORES	

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS  
MUNICIPIO DE LETICIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO No 028 DE JUNIO 30 DE 2002**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA 2002 – 2004 “ POR UNA LETICIA CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD” Y SU RESPECTIVO PLAN PLURIANUAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LETICIA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL, LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994, LOS ARTICULOS 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994 Y

**CONSIDERANDO**

- A. Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- B. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- C. Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal de adopción del Plan de Desarrollo.
- D. Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- E. Que la ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

**ACUERDA**

  
**“POR UNA LETICIA CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD”**

## I PARTE

### TITULO I

#### DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

#### MUNICIPIO DE LETICIA

#### ARTICULO 1º

El Municipio de Leticia esta ubicado en el extremos sur del territorio Colombiano, en un extremo del trapecio Amazónico, en el departamento del Amazonas. La población del Municipio de Leticia asciende a 39.636 habitantes aproximadamente, de acuerdo a las proyecciones del DANE.

Según el Acuerdo No. 006 del Consejo Comisarial del Amazonas con fecha 23 de Agosto de 1988 en su Artículo Primero, los límites del municipio de Leticia son los siguientes:

Desde el punto de intersección de la línea mayor del Trapecio Amazónico con el río Amazonas, subiendo por dicha línea mayor hasta la intersección del paralelo 3 sur; por éste paralelo hasta encontrar el río Cotuhé. Siguiendo por este río hasta encontrar la línea menor del Trapecio y de allí en línea recta hasta el punto de confluencia del río Amacayacu con su afluente la quebrada Cabimas, punto desde el cual se desciende por el cauce del río Amacayacu hasta su confluencia en el río Amazonas y por este río hasta encontrar la intersección de la línea mayor del Trapecio, punto de partida.

En la actualidad, el municipio de Leticia limita por el norte con el corregimiento de Tarapacá, por el oriente con el Brasil, por el sur con Brasil y Perú, y por el occidente con el municipio de Puerto Nariño. La cabecera municipal se localiza entre 0 y 80 m de altitud sobre el nivel del mar y dista 1100 kilómetros de Bogotá. El municipio tiene un área aproximada de 5968 km<sup>2</sup>.

Leticia, elevada a laca categoría de Municipio mediante la Ley 69 de 1963 y por su condición estratégica es el centro geopolítico mas importante, compartido por tres países, atendiendo los flujos demográficos desde Manaus (Brasil) a 1.700 Kms, e Iquitos (Perú) a 418 Kms.. Mas significativo número de visitantes nacionales e internacionales que se movilizan desde Bogotá a 1.100 Kms por vía aérea.

El perímetro de la zona urbana del municipio de Leticia fue delimitado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 034 del 27 de Abril de 1988 pero se replantean en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

En el municipio se localiza un área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales: Parque Nacional Natural Amacayacu con un área de 293000 ha. y la Reserva Forestal de la Amazonia que fue constituida mediante la Ley 2 de 1959. A partir de 1962 se iniciaron sucesivas sustracciones a sus dominios para destinar los territorios liberados a fines de colonización y a la conformación de Reservas y Resguardos indígenas. En 1977 se sustrajeron, mediante acuerdo 61 del 22 de noviembre, en lo que hoy son los municipios de Leticia y Puerto Nariño, 61.000 hectáreas con destino a la colonización y a reservas indígenas. De éstas, 32.000 hectáreas corresponden al Municipio de Leticia. Deduciendo las áreas destinadas a comunidades étnicas, en el municipio de Leticia quedarían disponibles aproximadamente 22.000 has. de las cuales se han titulado (en propiedad privada) 5.100 has.

## **ARTICULO 2º**

### **PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

El Plan **“POR UNA LETICIA CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD”** , define la misión del gobierno municipal como el propósito de crear las condiciones para que los habitantes del Municipio accedan y disfruten de los servicios básicos del Estado, se les garantice los derechos consagrados en la Constitución Nacional, generen oportunidades de crecimiento personal, de tal manera que se les reconozcan a plenitud su condición humana.

Dentro de este propósito, el gobierno debe facilitar la integración del Municipio en la economía de mercado, impulsando el desarrollo de sectores productivos, estratégicos que permitan elevar el nivel de vida de las personas, condicionando su acción con los gobiernos Departamental y Nacional, los ciudadanos, sus empresas y organizaciones y dando garantías al ejercicio de derecho y libertades de los habitantes con respectivo al ordenamiento jurídico – Institucional.

## **ARTICULO 3º**

### **PRINCIPIOS DE GOBIERNO**

La acción de gobierno Municipal está enmarcado dentro de los principios de propuesta basada en la recuperación de la dignidad como ciudadano, de actos y ejecución completamente realizables, trabajo por proyectos, gradualidad en la acción, ambiente sano, amplia participación, prioridad en el gasto público, concertación y participación con los diferentes sectores del desarrollo.

## ARTICULO 4º



El objetivo principal del Plan de Desarrollo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Leticia y crear las bases para consolidar un proceso de desarrollo sostenible en el largo plazo mediante **LA CONSTRUCCIÓN, TURISMO Y PRODUCCIÓN DE AGRO-BIODIVERSIDAD**, con un enfoque en la equidad de genero, la erradicación de la pobreza, la protección y manejo sustentable y sostenible del medio ambiente y saneamiento Básico, de acuerdo con las propuestas del programa de gobierno y las prioridades acordadas en las mesas territoriales y sectoriales con la comunidad, entidades, organizaciones indígenas y gremios.

## ARTICULO 5º



Los Territorios Indígenas son entidades territoriales de la República y gozan de autonomía cultural, política, administrativa y presupuestal para la gestión de sus intereses; son de régimen especial por cuanto se rigen por la Constitución, Nacional, el Derecho Interno de los pueblos indígenas que los habitan, las áreas poseídas en forma regular y permanente por un, pueblo, comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que aunque no se encuentran poseídas en esa forma, constituyen su territorio ancestral o el ámbito tradicional de sus actividades económicas sociales y culturales.

Las autoridades indígenas adoptarán un Plan de Desarrollo Integral que deberá ajustarse a las características de sus habitantes, a los planes de vida de los pueblos indígena; y tendrá en cuenta los aspectos económico, social, ambiental, geográfico y político previo concepto favorable de las autoridades indígenas conforme a sus usos, costumbres y cosmovisiones.

Los indígenas habitantes del Municipio de Leticia pertenecen a una diversidad de etnias, alguna de las cuales habitan el territorio de la cuenca amazónica desde épocas prehispánicas, mientras otras han llegado a la región debido a movimientos migratorios, productos de diversos fenómenos. Esta diversidad cultural se vio reflejada durante el proceso de las mesas territoriales, en el cual la mayoría de las comunidades lograron establecer mecanismos participativos de Planificación para la formulación del Plan de Desarrollo.

Además de la población indígena, en la zona rural del Municipio habitan diversas comunidades de Colonos los cuales se vincularon al proceso.

En el proceso de la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio se dio una especial relevancia a la participación de las diferentes comunidades y en especial las indígenas, tanto en la identificación de problemas, como en la formulación de propuestas para la resolución de los mismos, problemas que parecen ser comunes a todos los

habitantes del territorio se ven reflejadas en cada uno de los sectores sociales que se plantean en este Plan y en los planes de acción de las diferentes secretarías sectoriales que llevarán a cabo en el periodo de gobierno de la actual administración.

### Resguardos Indígenas del Municipio de Leticia

<b>NOMBRE DEL RESGUARDO</b>	<b>COMUNIDADES</b>	<b>EXTENSION</b>	<b>RESOLUCIÓN DEL INCORA</b>
1. San Sebastián de Los Lagos	1. San Sebastián de los Lagos	58 Hectáreas 9.500 mt <sup>2</sup>	087- Julio 27 de 1982
2. San Antonio de Los Lagos	1. San Antonio de los Lagos y San Pedro	188 Hectáreas 7500 mt <sup>2</sup>	087-Julio 27 de 1982
3. San Juan de los Parentes 4. Ticuna-Huitoto Km.6 y 11.	1. San Juan de los Parentes 1. San José Km 6. 2. Ciudad Jitoma Km.7 3. Manaida Naira Isuru Km 9.8 4. Multiétnico 5. Km.11	46 Hectáreas 7500 Hectáreas 5200 mt <sup>2</sup>	005 de 1986
5. Ticuna Cocama de la Playa	1. La Playa	50 Hectáreas 4223 mt <sup>2</sup> Reubicación Tierra Alta 196 Hectáreas 5000 mt <sup>2</sup>	0009-Mayo 27 de 1999
6. Cocama de Isla Ronda	1. Ronda	60 Hectáreas 2305 mt <sup>2</sup>	042-Septiembre 24 de 1996
7. Cocama de San José del Río	1. San José del Río	548 Hectáreas 6463 mt <sup>2</sup>	043-Septiembre 24 de 1996
8. Ticuna de Nazareth	1. Nazareth	1367 Hectáreas	081- Julio de 1982
9. Ticuna de Arara	1. Arara	12308 Hectáreas	092- Julio 27 de 1982
10. Ticuna Yagua de Santa Sofía y El Progreso.	1. Santa Sofía 2. Los Yaguas 3. El Progreso 4. Nuevo Jardín 5. Loma Linda	Ampliación Yaguas 54 Hectáreas Progreso 4155 Hectáreas	023- Abril 24 de 1985
11. Ticuna-Cubeo de Puerto Triunfo	1. Puerto Triunfo	941 Hectáreas	
12. Ticuna-Yagua de Zaragoza	1. Zaragoza	4330 Hectáreas	060-21 Septiembre de 1983
13. Ticuna de El Vergel	1. El Vergel	2525 Hectáreas	
14. Ticuna de Macedonia	1. Macedonia	3410 Hectáreas	
15. Tikuna de Mocagua	1. Mocagua	4025 Hectáreas Isla de Mocagua 2460 Ha	

16. Tikuna-Cocama Yagua de Puerto Nariño	1. Palmeras 2. San Martín de Amacayacu	86871 Hectáreas 6500 mt <sup>2</sup>	021- 13 Marzo de 1990
--	--	---	-----------------------

**ARTICULO 6º**

**LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO  
DE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN  
Y DESARROLLO FRONTERIZO**

De acuerdo al Conpes 3155 de fecha 28 de enero de 2002 donde contempla una de las solicitudes mas apremiantes de las regiones fronterizas como es la profundización del proceso de descentralización de manera concertada y participativa con las entidades territoriales, el sector privado y la sociedad civil. En su desarrollo se consideraron los principios de reconocimiento de heterogeneidad, flexibilización, gradualidad, desarrollo armónico de las regiones, participación de la sociedad civil y consolidación de la autonomía regional y local.

Con la formulación de los lineamientos de la política de integración y desarrollo fronterizo, se sientan las bases para implementar acciones especiales necesarias para impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas fronterizas, señaladas por la Ley 191 de 1995 o Ley de Fronteras. Esta Ley ordena un tratamiento especial a las zonas fronterizas y establece las siguientes figuras territoriales:

- a. Zona de Frontera: -Z – F- Son aquellos municipios, corregimientos especiales de los departamentos fronterizos, colindantes con límites de la República de Colombia, y aquellos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo.
- b. Unidad especial de Desarrollo Fronterizo –UEDF- comprende aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas a las Z F, en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vínculos; y
- c. Zonas de integración Fronteriza –ZIF- que son aquellas áreas de los departamentos fronterizos cuyas características geográficas, ambientales, culturales y/o económicas, aconsejen la planeación conjunta de las autoridades fronterizas en las que el común acuerdo con el país vecino se adelantarán las acciones que convengan para promover su desarrollo y fortalecer el intercambio bilateral e internacional.



## **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO**

La política de integración y desarrollo Fronterizo busca generar estrategias especiales para fomentar la integración y el desarrollo de las regiones socioeconómicas de las regiones fronterizas en el largo plazo y fortalecer la presencia del estado en las Z F y las ZIF , de manera participativa y concertada con las comunidades y entidades territoriales respectivas .

Sin embargo, teniendo en cuenta que la integración y desarrollo fronterizo es un tema de competencia de las diferentes entidades del estado, las acciones que estas desarrollen deben realizarse de manera coordinada en el marco de la CIIDEF para lograr el cumplimiento global de los objetivos de la política. Concretamente las acciones de la CIIDEF deben estar orientadas a:

- ⇒ Fortalecimiento y articulación de la acción institucional
- ⇒ Reconocimiento a la diversidad étnica y ambiental
- ⇒ Participación y concertación regional
- ⇒ Generación de regímenes especiales

## **ESTRATEGIAS**

Con el propósito de desarrollar los lineamientos de política descritos en la sección anterior, la política de integración y desarrollo fronterizo debe adoptar, en el marco de la CIIDEF , para garantizar su adecuada coordinación las siguientes acciones en las áreas que se describen a continuación:

- ☞ Desarrollo económico fronterizo
- ☞ Desarrollo productivo y seguridad alimentaria
- ☞ Medio Ambiente
- ☞ Mejoramiento condiciones de vida
- ☞ Infraestructura fronteriza
- ☞ Fortalecimiento de la gestión territorial
- ☞ Integración fronteriza

El Ministerio de Relaciones exteriores y el Departamento Nacional de Planeación recomienda al Conpes:

1. Solicitar a las entidades de gobierno Nacional, regional y local, incorporar los componentes de desarrollo e integración fronteriza dentro de sus políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de acuerdo con las orientaciones señaladas en este documento. Así mismo, crear los mecanismos e instrumentos necesarios para

su implementación, en el marco de la comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo – CIIDEF-

2. Solicitar a la CIIDEF , de acuerdo con su reglamento operativo, definir a más tardar el 30 de marzo de 2002, el cronograma y el Plan de trabajo con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el documento Conpes.
3. Solicitar a la CII diseñar e implementar una metodología de seguimiento y evaluación de las acciones de la política de integración y desarrollo fronterizo. Con base en esta evaluación, deberá presentar al Conpes un informe anual de resultados de desarrollo de la política de integración y desarrollo fronterizo comenzando en junio del presente año.

Para el departamento del Amazonas donde está incluido el Municipio esta establecido de la siguiente manera las Zonas de Fronteras y Unidades de Desarrollo Fronterizo:

ZONAS DE FRONTERA Y UNIDADES ESPECIALES DE DESARROLLO FRONTERIZO SEGÚN DECRETOS REGLAMENTARIOS AL ARTICULO 5 DE LA LEY 191 DE 1995				
Departamento	Municipio		Corregimiento	
	ZF (1)	UEDF	ZF	UEDF
Amazonas	Leticia Puerto Nariño	Leticia Puerto Nariño	La Pedrera Tarapacá Puerto Arica El Encanto Puerto Alegría	Tarapacá

## ARTICULO 7º

## COMPROMISOS Y POLITICAS DEL PLAN

Una aspiración de los Leticianos es ver a su Municipio como una región integrada a la economía de mercado nacional e internacional, con niveles de productividad que hagan competitivos los diferentes sectores económicos mediante las políticas de la **CONSTRUCCIÓN, TURISMO Y PRODUCCION DE AGRO-BIODIVERSIDAD** y las leyes y decretos que le sean aplicables, en especial las leyes 715, 617 y 550 para cada uno de esos sectores en que ella Legisla, son metas para acercar la realidad en la medida de las capacidades municipales que conduzcan a la acción de las estrategias que se plantean a continuación:

  
"POR UNA LETICIA CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD"

## **1. DESARROLLO SOCIAL:**

Desarrollo social se entiende como la atención de las necesidades básicas, elevación y calidad del nivel de vida, buscando la dignidad humana y para ello se necesita lo siguiente:

### **SECTOR EDUCACIÓN:**

- ✓ Impulsar una educación con base en los principios morales de la rectitud, la responsabilidad como ciudadano, el desarrollo de una cultura propia como Leticianos
- ✓ Fortalecer la cátedra de urbanidad en los centros educativos
- ✓ Definir una educación apropiada a nuestro medio respetando la etnoeducación, con orientación en producción agro-biodiversidad turística y tecnológica
- ✓ Promover programas que disminuyan la deserción escolar ( bono alimentario directo )
- ✓ Ofrecer seguridad y tranquilidad al educador independiente de la municipalización en educación, en sus garantías laborales y derechos como educadores como educadores, exigiéndoles sus deberes como formadores de hombres de bien.
- ✓ Impulsar el intercambio educativo a nivel internacional, aprovechando el área fronterizo y nombre del Amazonas con los países distantes
- ✓ Realizar planes que apoyen al estudiante a continuar estudios superiores
- ✓ Impulsar el intercambio educativo y firmar convenios interadministrativas a nivel internacional, aprovechando el área fronteriza y nombre del Amazonas con países distantes.
- ✓ Gestionar la ampliación de la cobertura de estudiantes, personal docente y administrativo.
- ✓ Impulsar el desarrollo y construcción de la infraestructura educativa a nivel Municipal.
- ✓ Adoptar y desarrollar políticas tendientes a la Constitución de certificación de Municipios de acuerdo a la Ley.

### **SECTOR SALUD:**

- ✓ Asumir responsablemente por el Municipio, garantizando el Plan de Atención Básica en Salud
- ✓ Coordinar acciones con el Departamento para buscar el mejoramiento de la calidad de los servicios del Hospital Regional San Rafael de Leticia.
- ✓ Implementar programas de salud, zonificando la ciudad a nivel urbano y rural, asimilando el modelo cubano de salud, el cual tiene reconocimiento internacional

- ✓ Reevaluar la aplicación del SISBEN, tanto en su forma de clasificación como en lo absurdo del no ingreso de Colombianos residentes en los países vecinos.
- ✓ Involucrar las formas tradicionales de nuestras comunidades en la atención en salud, sin desconocer sus relevancia
- ✓ Buscar el apoyo internacional mediante convenios para la atención en salud y la investigación medica de las oportunidades de nuestro potencial biofarmaceutico y de conocimientos del hombre Amazonense.
- ✓ Cumplir con los estándares, requisitos mínimos exigidos por la ley en la prestación de servicios de salud en el Municipio.
- ✓ Adoptar y desarrollar políticas tendientes a la constitución de certificación de Municipios de acuerdo a la Ley.

### **SECTOR SANEAMIENTO BASICO**

- ✓ Solucionar el problema de la ubicación y tratamiento de las basuras con un proyecto de manejo a través de reciclajes con formación de abono orgánico que a su vez generara empleo.
- ✓ Desarrollar planes alternativos para servicios como agua, alcantarillado en los barrios y zonas de gran dificultad para las conexiones a la matriz de Empoleticia.
- ✓ Zonificar por barrios, la recolección y clasificación de las basuras, entregándoles incentivos a los propios moradores
- ✓ Incidir para la solución del servicio de energía eléctrica y estar atentos en las juntas directivas de la empresa de Energía del Amazonas y Empoleticia.

### **SECTOR RECREACIÓN , DEPORTE Y CULTURA**

- ✓ Apoyo real al deporte con la participación de los clubes y las ligas deportivas, con planes de formación de escuelas deportivas
- ✓ Implementar el programa de bono alimentario a los jóvenes y niños que participen en las diferentes escuelas de deporte.
- ✓ Creación de la Corporación Deportiva, entidad de economía mixta, para que a mediano plazo pertenezcan a la categoría C o B del fútbol profesional Colombiano.
- ✓ Estimular los deportes autóctonos con proyecciones nacionales e intercambio culturales
- ✓ Incentivar una cultura que ofrezca una identidad como Leticiano a través del apoyo a los artistas.
- ✓ Reestructurar nuestros parques, escenarios deportivos y proponer al futuro un área de zonas verdes como en las grandes capitales.
- ✓ Incentivar y estimular a los mejores deportistas y grupos culturales que representen al Municipio de Leticia a nivel nacional e internacional para capacitación profesional.

### **APOYO A GRUPOS VULNERABLES:**

- ✓ A través de convenios internacionales buscar el apoyo a los derechos de la niñez y las madres desprotegidas
- ✓ Orientar a nuestra juventud en la generación de recursos, con los principios de la dignidad e involucrando los programas nacionales e internacionales como “EXPO - CAMELLO”
- ✓ Vigilar el estricto cumplimiento de la ley en la protección, seguridad y Bienestar social de las personas adultas mayores.
- ✓ Consagrar a la familia como el eje social, atacando la corrupción, la inmoralidad, la falta de compromiso social.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, aplicando realmente el Plan Nacional a Personas a nivel Municipal.
- ✓ Crear programas de rehabilitación para las familias con problemas de dependencias farmacológicas.
- ✓ Celebrar convenios interinstitucionales con el ICEF para apoyo a grupos vulnerables.

## **2. DESARROLLO ECONOMICO:**

El Desarrollo Económico apunta al mejoramiento del ingreso de la comunidad, para rescatar la dignidad se necesita generación de empleo, porque un desempleo es un ser humano vulnerable al delito, se propone lo siguiente:

### **SECTOR CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA:**

- ✓ Impulsar el sector de construcción como generadores del empleo inmediato, mediante la creación del banco de Tierras Municipal
- ✓ Apoyar a las diferentes organizaciones de viviendas y constructores del Municipio, en el desarrollo de sus programas, lo cual genera empleo y adquisiciones de viviendas.
- ✓ Solicitar a los sectores como el magisterio, fuerzas armadas, policía, cafamaz y el Municipio de Leticia, generar planes de viviendas como medida de emergencia a la solución del desempleo.
- ✓ Buscar ayudas internacionales para fortalecer los planes de vivienda.

### **SECTOR AGROPECUARIO - FORESTAL**

- ✓ fortalecer la oficina de la UMATA para obtener como paso inicial la producción de productos autóctonos y disminuir la dependencia de Bogotá como del sector agropecuario de los países vecinos .
- ✓ Promover la generación de empleo a nivel rural con la exportación de frutas, flores tropicales y plantas medicinales.

- ✓ Fortalecer las agremiaciones campesinas de productos agropecuarios y pesqueros
- ✓ Fortalecer al gremio pesquero, con miras a la capacitación y así conseguir un mejor producto final.
- ✓ Formular proyectos de mercadeo a nivel nacional e internacional de productos agroforestales y pesqueros.
- ✓ Impulsar negociaciones y canalizar recursos a nivel nacional e internacional para la construcción y dotación del vivero Municipal.

#### **SECTOR TURISMO:**

- ✓ Asignar una oficina para impulsar el turismo a nivel municipal con promoción nacional e internacional y solicitar apoyo al gobierno Español en programas de turismo para la región
- ✓ Buscar mecanismos con las aerolíneas para el cobro del impuesto al turismo, evitando el desagradable recibimiento del turista con el cobro del impuesto en el aeropuerto Vásquez Cobo.
- ✓ Realizar un Plan de embellecimiento de la ciudad para que sea agradable al visitante con vías centrales adoquinadas.

#### **SECTOR COMERCIO**

- ✓ Apoyar al empresario a disminuir la tramitomanía en la creación de empresas con una sola oficina, evitando el consabido paseo de oficina en oficina.
- ✓ Replantear el impuesto predial y ubicarlo en la realidad del municipio
- ✓ Realizar convenios entre empresarios, SENA, y universidades para fomentar la producción local.
- ✓ Aplicar la ley de fronteras y el documento Conpes 3155 para el intercambio comercial entre las ciudades vecinas de Brasil, Colombia y Perú.
- ✓ Aplicar los acuerdos municipales existentes en la generación de nuevas empresas
- ✓ Fortalecer y apoyar las agremiaciones de economía solidaria y economía informal, como vendedores ambulantes, comerciantes de la plaza de mercado.

### **3. MEDIO AMBIENTE , INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Es importante que entendamos lo esencial del medio ambiente, no como el de no poder aprovechar el entorno, sino por el contrario, aprovechar en la mejor forma posible para la humanidad y se une a la infraestructura física porque no pueden separarse, se propone lo siguiente:

- ✓ Definir el anillo vial de una forma ecológicamente viable, turísticamente acorde con las necesidades del Municipio.

- ✓ Gestionar recursos de cofinanciación para la terminación del Malecón Turístico y realizar convenios interinstitucionales para la ejecución de la misma.
- ✓ Apoyar la recuperación de humedales y cuencas hidrográficas
- ✓ Solicitar la aplicación del certificado de incentivos forestales de conservación para los campesinos y propietarios de predios.
- ✓ Ejecutar los Planes de Ordenamiento territorial en común acuerdo con organizaciones religiosas y ciudadanía, reubicar el cementerio, creando un cementerio ecológicamente agradable, mientras se logra lo anterior; desarrollar planes alternativos en nuestro cementerio
- ✓ Solicitar el apoyo internacional, universitario para la protección del medio ambiente, ofreciendo a la población medios de subsistencias, ecológicamente viables.
- ✓ Apertura de nuevas vías en el Municipio de Leticia.

**NOTA:** Con base a las Políticas y estrategias del Plan donde se ve reflejada el Programa de Gobierno del Señor Alcalde se tuvo la necesidad de modificarse de acuerdo a la nueva Ley 715 de 2001, porque cuando se inscribió como candidato se había programado acorde a la Ley 60/93.

## TITULO II

# PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL

## SECTOR EDUCACION

### CAPITULO I

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
1. Ofrecer y garantizar a la población estudiantil y jóvenes leticianos en edad escolar, una educación de alta calidad en condiciones de igualdad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con personal docente en las diferentes escuelas y colegios del municipio, que reúnan las calidades exigidas por la ley.</li> <li>2. Dotación de materiales y ayudas educativas actualizadas en cada una de las áreas del conocimiento.</li> <li>3. Mejoramiento oportuno de las condiciones físicas de los centros educativos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr que el 100% de los educadores del Municipio que laboran por Ordenes de prestación de servicios tengan el nombramiento en propiedad en término de 2 años.</li> <li>2. Por cada año se dará un kit escolar a todas las escuelas del Municipio de Leticia.</li> <li>3. Mejorar en un 80% en los próximos tres años las condiciones físicas de los centros educativos</li> </ol>

	<p>4. Ofrecer garantías de funcionalidad de los restaurantes escolares.</p> <p>5. Optimizar la capacidad de retención de la población estudiantil por parte de los centros educativos municipales.</p> <p>6. Construcción biblioteca y Ludoteca Municipal.</p>	<p>municipales.</p> <p>4. Mejorar en los próximos tres años en cada uno de los centros educativos municipales el restaurante escolar como un medio efectivo para evitar la deserción escolar y aumentar la cobertura educativa.</p> <p>5. Ampliar el 50% la infraestructura del colegio Francisco del Rosario Vela s durante periodo de gobierno se convierta en la ciudadela educativa del Municipio de Leticia.</p> <p>6. Gestionar mediante la elaboración de un proyecto para la construcción y adquisición de textos para la biblioteca y Ludoteca durante el periodo de gobierno.</p>
--	--	---

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>2. Insertar dentro de los planes de estudio proyectos pedagógicos que tengan que ver con el desarrollo de sector agroforestal y el fomento del turismo en el Municipio de Leticia.</p>	<p>1. Asesorar los diferentes proyectos educativos institucionales en las escuelas y colegios del Municipio de Leticia.</p> <p>2. Planear actividades conjuntas con entidades encargadas del manejo de la agricultura y Turismo para el fomento en el Municipio de estos sectores.</p> <p>3. Crear un banco de datos que ilustre sobre el potencial de sector agroforestal y turismo del Municipio de Leticia.</p>	<p>1. Cada trimestre durante el periodo escolar se dará asesoría a las instituciones educativas en la elaboración de los proyectos educativos con énfasis en la agricultura y turismo.</p> <p>2. Realización de dos seminarios talleres durante el año con temáticas específicas de agricultura y turismo regional.</p> <p>3. Edición de un documento escrito durante el periodo de gobierno, que permita conocimiento real de las riquezas agroforestal y turístico del Municipio de Leticia.</p>
<p>3. Apoyar a los procesos de investigación e innovaciones en la parte</p>	<p>1. Realizar un censo que vienen desarrollando investigaciones dedicadas a mejorar el nivel</p>	<p>1. Conformación de un 100% durante dos años de un círculo de investigadores en el sector</p>

educativa.	<p>educativo en el Municipio de Leticia.</p> <p>2. Sistematizar los diferentes procesos de investigación en el sector educativo.</p>	<p>educación.</p> <p>2. Publicación de las mejores investigaciones e innovaciones presentadas y financiación de las mismas.</p>
4. Garantizar y apoyar la educación en los grupos étnicos.	<p>1. Concertar con las diferentes comunidades étnicas sobre el nombramiento o contratación de las personas que ejercerán la docencia en la respectiva localidad.</p> <p>2. Elaborar los planes de estudio con contenidos que conserven la formación de la cultura de los pueblos indígenas</p>	<p>1. En un 80% de los maestros que laboran en comunidades étnicas serán de la propia etnia que predomina en la comunidad, reuniendo los requisitos de ley.</p> <p>2. Tener estructurado un currículo con pertinencia social y de acuerdo a las necesidades prioritarias de las comunidades indígenas del Municipio de Leticia en los próximos tres años.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
5. Desarrollar programas de capacitación que propenda por la cualificación de los educadores municipales.	1. Realizar cursos de capacitación y actualización a los docentes municipales en las diferentes áreas del conocimiento.	1. Realizar 2 talleres anuales de capacitación a los docentes del Municipio de Leticia en las diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo a la ley 715 Art. 15 inciso 115.4 y la Ley general de educación Art. 104 Literal A.
6. Expandir los planes y programas del Municipio de Leticia, encaminados a fortalecer la participación ciudadana en los procesos educativos.	<p>1. Programación, convocatoria y desarrollo de los foros educativos municipales.</p> <p>2. Divulgación de los programas de la Ludoteca Municipal Naves.</p> <p>3. Extender eficientemente el servicio que brinda la Unidad de Atención Integral Municipal.</p> <p>4. Coordinar con la Secretaria de salud Municipal campañas de Prevención en drogadicción, alcoholismo, maltrato intra</p>	<p>1. Desarrollar el foro educativo Municipal por cada año, de acuerdo a la 115/94 y el decreto reglamentario 1581/94.</p> <p>2. Ofrecer eficientemente el servicio a 10.000 niños para el primer año y por cada año aumentar en un 5% por año, llegando este programa a las comunidades rurales.</p> <p>3. Ofrecer en un 100% de servicio de atención a la población infantil con necesidades educativas especiales durante los próximos tres años.</p> <p>4.1. Participar activamente en las actividades programadas con la Secretaria de Salud Municipal durante el año.</p> <p>4.2. Publicación y divulgación de dos folletos por cada año que ayudarán</p>

	familiar y abuso sexual.	en la educación y recuperación de valores humanos
7. Realizar planes que fomenten la Educación superior en el Municipio de Leticia.	1. Realizar convenios que garanticen la implementación de sedes universitarias públicas con programas que cubran las necesidades de formación profesional de los habitantes del municipio en los siguientes aspectos (Tecnología y profesionalización en agroforestal, administración turística, Licenciaturas y carreras a fines con la región)	1. Facilitar la infraestructura física necesaria para que los programas que presenten las universidades tengan una mejor garantía para el Municipio de Leticia, durante el periodo de gobierno.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
8. Realizar y actualizar la base de datos (censo) de la población en edad escolar del Municipio y determinar el número y porcentaje de niños que no tiene acceso a la educación básica.	1. Ampliar la cobertura de alumnos y docentes en el Municipio de Leticia.	1. Dar cumplimiento a la Ley 715 que lo faculta,

## CAPITULO II

## DEPORTES, RECREACION Y CULTURA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
1. Mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas del Municipio.	1. Control de mantenimiento y utilización de los escenarios deportivos. 2. Análisis de prioridades del coliseo para darle ejecución.	1. Realizar mantenimientos a los escenarios deportivos cada seis meses. 2. Terminación del coliseo Municipal.
2. Garantizar que la comunidad deportiva tengan las mínimas condiciones para el desarrollo de sus actividades	1. Promocionar el evento para inducir a la niñez a la práctica deportiva. 2. Desarrollo de servicios al darle garantía mínimas a la comunidad deportiva. 3. Apoyar y gestionar la empresa	1. Lograr la participación de 1.000 niños en los próximos tres años en el Torneo preinfantil Pony fútbol. 2. Elevar el nivel deportivo en busca del alto rendimiento en los próximos tres años.

	futbolística del Municipio de Leticia.	3. Iniciar el proceso de participación al torneo de fútbol de la primera B o C en los próximos tres años.
3. Apoyar a discapacitados, sedentarios y la tercera edad.	1. Desarrollar programas recreativos y culturales para discapacitados, sedentarios y adulto mayor	1. Realizar una actividad anualmente.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
4. Capacitar a nivel técnico y administrativo a los diferentes líderes deportivos del Municipio de Leticia.	1. Desarrollar seminarios talleres sobre el deporte a nivel técnico y administrativo .	1. Capacitar a más de 100 líderes deportivos en los próximos tres años en el Municipio de Leticia.
5. Incentivar a la niñez a la práctica deportiva y recreativa	1. Concentración de toda la comunidad estudiantil del Municipio de Leticia.	1. Reunir a más de 1.200 niños en diferentes deportes cada año para desarrollar los festivales escolares.
6. Apoyar a las escuelas de formación deportiva Municipal y grupos culturales	1. Dotar de condiciones mínimas a las escuelas en diferentes disciplinas deportivas y culturales.	1. Integrar a más de 500 niños en todas las áreas deportivas y culturales cada año.
7. Fomentar la cultura en el Municipio de Leticia.	1. Desarrollar eventos a las comunidades indígenas 2. Apoyo al festival de la confraternidad Amazónica. 3. Apoyo a eventos culturales en el sector urbano y rural. 4. Adelantar programas de bandas a nivel intercolegiados.	1. Desarrollar un evento cultural indígena por cada año. 2. Aumentar en un 20% de calidad actividades programadas en años anteriores. 3. Apoyar en un 70% las actividades culturales realizadas a nivel Municipal en los próximos tres años. 4. Programar una actividad durante cada año.

**CAPITULO III.**



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
1. Fortalecer la vigilancia y control en las entidades responsables de las coberturas de vacunación	1. Concertar con las diferentes EPS, ARS y ESE, para coordinar la ejecución de responsabilidades sobre el aumento en las coberturas de vacunación.	1. Lograr que las EPS, ARS Y ESE del Municipio apliquen las normas nacionales en sus acciones realizadas para el programa ampliado de inmunización (PAI) al culminar el año 2003.  2. Aumentar la cobertura de vacunación al culminar el año 2003.
2. Disminuir las tasas de morbilidad por Inmunoprevenibles en un 20%.	1. Realizar vacunación casa a casa en los diferentes barrios del casco urbano de Leticia.  2. Realizar vacunación en escuelas y colegios del Municipio.  3. Realizar vacunación en entidades e instituciones.  4. Realizar tres correrías de vacunación anuales en el área rural.  5. Realizar jornadas municipales de vacunación	1. Vacunar el 100% la población objetivo del Municipio de Leticia hasta el año 2003.
3. Impulsar la implementación de UROCS Y UAIRACS en aquellos sitios donde encontramos alto riesgo de aparición de IRA – EDA	1. Conformación de dos unidades en barrios en la zona urbana y dos unidades en la zona rural teniendo en cuenta la participación comunitaria.  2. Dotación para las UROCS Y UAIRACS como complemento del programa  3. Brindar asesorías y capacitaciones a los voluntarios responsables de las UROCS Y las UAIRACS	1. Lograr implementar dos unidades pilotos en área urbana y rural del Municipio hasta el 2003.  2. Dotar trimestralmente las UROCS Y UAIRACS hasta el año 2003.  3. Mejorar la atención a los pacientes que consultan por EDA e IRA mediante la evaluación y seguimiento mensual al trabajo realizado por los voluntarios comunitarios responsables de las unidades hasta el año 2003.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
4. Reducir la incidencia de enfermedades de los dientes a través de la estrategia de educación y atención a la población menor de 20 años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Talleres biculturales para la población indígena sobre conocimiento y práctica en el cuidado de la salud oral.</li> <li>2. Realizar correrías de salud oral por las comunidades del Municipio de Leticia.</li> <li>3. Tamizaje y canalización en salud oral en los colegios del casco urbano y rural del Municipio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr disminuir en un 20% la incidencia en enfermedades en salud oral cada año.</li> <li>2. Realizar una correría anual.</li> <li>3. Cubrir el total de escuelas y colegios pertenecientes al Municipio de Leticia al año 2003.</li> </ol>
5. Implementar la estrategia de atención integral a la familia trabajando el área de prevención de enfermedades.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los agentes educativos del proyecto salud familiar en temas de salud relacionados con la prevención de enfermedades.</li> <li>2. Realizar visitas domiciliarias, casa a casa con agentes educativos en salud para el diligenciamiento de fichas familiares, educación colectiva o en cada casa de acuerdo a los temas de salud que la familia requiera.</li> <li>3. Reuniones de evaluación del trabajo en salud familiar realizado por los agentes educativos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar el 100% a los agentes educativos durante este año.</li> <li>2. Visitar el 100% de los barrios seleccionados cada año hasta el año 2003.</li> <li>3. Evaluación semanal con los agente educativos acerca del trabajo en salud familiar desarrollados en los diferentes barrios de Leticia.</li> </ol>
6. Mejorar la calidad de vida en la población en edad escolar a través de procesos participativos, con acciones claras de educación en salud, prevención de enfermedad y mejoramiento del entorno.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los docentes de las escuelas y colegios del Municipio de Leticia sobre el manejo del Manual escuela saludable.</li> <li>2. Conformación del comité escuela saludable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr que el 100% de las escuelas del Municipio participen activamente con la estrategia de escuela saludable hasta el año 2003.</li> <li>2. Que todos los colegios y escuelas participen del comité, además se cuente con la participación de otras entidades del Municipio.</li> </ol>
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Incluir en el Proyecto Educativo Institucional -PEI- la estrategia de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Cubrir en un 50% en las escuelas el PEI como componente de</li> </ol>

	<p>escuela saludable como un componente de educación.</p> <p>4. Elaboración de proyectos de Escuela Saludable.</p>	<p>educación en salud en el año 2003.</p> <p>4. El 100% de las escuelas y colegios elaboren los proyectos y lo sustenten ante el comité de Escuela saludable hasta el año 2003.</p>
<p>7. Motivar a todos los actores sociales, institucionales y municipales a contribuir con el desarrollo humano sostenible a nivel local creando ambientes y estilos de vida en la población.</p>	<p>1. Informar a través de la capacitación a diferentes sectores sobre la estrategia municipio saludables por la paz, asumiendo compromisos interinstitucionales.</p>	<p>1.1. Obtener compromisos a través de actas con el 100% de las entidades involucradas en la estrategia hasta el año 2003.</p> <p>1.2 Cumplimiento del 70% de compromisos adquiridos y elaboración de proyectos.</p>
<p>8. Implementar la estrategia de atención integral a la familia con actividades de promoción de la salud.</p>	<p>1. Elaboración de fichas salud familiar y visita casa a casa para realizar las acciones de promoción de la salud en los barrios seleccionados.</p> <p>2. Capacitación a los agentes educativos en temas de salud familiar.</p> <p>3. Visitas domiciliarias casa a casa por parte de agentes educativos donde se diligenciarán las fichas familiares, se dará educación en áreas que se considere debe reforzarse en cada caso y canalización a los servicios de salud que necesiten dependiendo de la afiliación en salud.</p>	<p>1. Lograr visitar el 100% de las viviendas de los barrios seleccionados por cada año.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
<p>9. Apoyar las acciones dirigidas a fomentar una cultura de convivencia pacífica en la comunidad y en el núcleo familiar.</p>	<p>1. Visita casa a casa para dar información sobre los notificadores comunitarios de violencia Intrafamiliar y maltrato infantil.</p> <p>2. Desarrollar Talleres de convivencia pacifico con padres de familia de las comunidades del río.</p> <p>3. Realizar sesiones educativas</p>	<p>1. Incrementar en un 30% las notificaciones de violencia Intrafamiliar y maltrato infantil hasta el año 2003.</p>

	mensuales en temas de salud según necesidades encontradas en las visitas en los barrios seleccionados.	
10. Brindar información adecuada a la comunidad sobre ETS – VIH – SIDA con el fin de disminuir su incidencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el preencuentro cultural estudiantil o barrial (obra de teatro) en el área urbana del Municipio.</li> <li>2. Realizar sesiones educativas mensuales en temas de salud según necesidades encontradas en las visitas a los barrios seleccionados y en las comunidades se trabajarán durante las correrías programadas PAB – Salud Publica del año.</li> <li>3. Instalar una caseta de promoción y prevención ITS – VIH SIDA en el festival de la confraternidad y otros festivales que se desarrollen en el Municipio.</li> </ol>	1. Disminuir en un 30% anual la incidencia de las ETS – VIH SIDA
11. Fortalecer en la comunidad el conocimiento de factores protectores y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación de agentes educativos en el manejo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>2. Realizar talleres de prevención en consumo de sustancias psicoactivas en el área rural.</li> </ol>	1. Desarrollar en un 100% campañas para la prevención del alcoholismo y marihuana en el Municipio de Leticia apoyados en la información, educación y comunicación.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
	3. Sesiones educativas mensuales en temas de salud según necesidades encontradas en las visitas a los diferentes barrios seleccionados.	
12. Promover una sexualidad sana, responsable y autosuficiente además de deberes y derechos de la población sexualmente activa del Municipio de Leticia a través de la educación casa a casa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar talleres sobre capacitación sexual en comunidades del río.</li> <li>2. Realizar sesiones educativas mensuales en temas de salud según necesidades encontradas en las visitas a los barrios seleccionados.</li> </ol>	1. Alcanzar cubrimiento del 100% de la población proyectada con información adecuada sobre sexualidad y forma de acceder a los servicios en el trienio.
13. Identificar a la población discapacitada del Municipio	1. Capacitación a promotores de salud, agentes educativos y	1. Capacitar al 80% de los promotores de las

<p>a través de la participación comunitaria y lograr canalizar a esta población a los servicios requeridos.</p>	<p>profesionales en la estrategia de la rehabilitación basada en la comunidad (RBC)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimientos a las actividades asignadas durante la capacitación sobre RBC a los promotores de salud.</li> </ol>	<p>comunidades indígenas del Municipio para la identificación oportuna de la población discapacitada hasta el año 2003.</p>
<p>14. Implementar y adaptar el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición PNAN en el Municipio con el fin de mejorar las condiciones de la población y contribuir al buen estado de salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la canasta básica de alimentos del Municipio de Leticia.</li> <li>Divulgar las guías alimentarias para la población colombiana a través de reuniones de socialización.</li> <li>Implementación y adaptación del software SISVAN.</li> <li>Capacitación en la estrategia instituciones hospitalarias amigas de la madre e infante (IHAMI) al personal del hospital San Rafael de Leticia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lograr la certificación por parte de la Organización Mundial de la salud y el Ministerio de salud la certificación al hospital San Rafael de Leticia como IHAMI en el periodo de gobierno del Alcalde.</li> <li>Lograr cambios de estilos en la alimentación para obtener una nutrición adecuada a través de la educación casa a casa hasta el 2003.</li> </ol>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>METAS</b></p>
<p>15. Implementar acciones eficaces en el sistema de vigilancia de salud pública contribuyendo a disminuir las cifras de morbimortalidad del Municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conformación de unidades notificadoras comunitarias en los barrios del casco urbano de Leticia.</li> <li>Capacitación a los notificadores comunitarios.</li> <li>Seguimiento a las entidades notificadas por la comunidad.</li> <li>Correría PAB salud pública según comportamiento de las enfermedades más frecuentes durante el año.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conformar grupos de notificadores comunitarios que estén pendientes de las enfermedades mas prevalentes en la comunidad durante este año.</li> <li>Capacitar en un 100% a los notificadores comunitarios hasta el año 2003, sobre las enfermedades a notificar</li> <li>Realizar promoción y prevención de la enfermedad cada vez que haya una notificación de alguna enfermedad.</li> <li>Desarrollar tres correrías por año para detectar las enfermedades mas frecuentes y realizar promoción y prevención.</li> </ol>



<p>16. Implementar un sistema de información eficiente que facilite la toma de decisiones acertadas en salud pública.</p>	<p>1. Implementación de un software SIVIGILA en la Secretaría de Salud Municipal.</p>	<p>1. Obtener información para alimentar el programa y poder realizar un perfil epidemiológico hasta el año 2003.</p>
<p>17. Fortalecer las actividades del laboratorio de salud pública con insumos necesarios para el análisis de muestras correspondientes.</p>	<p>1. Realizar un diagnostico de pruebas de laboratorio con las enfermedades que se presenten.</p> <p>2. Adquisición de insumos necesarios para vigilancia de aguas, TBC, malarias, hepatitis y VIH SIDA.</p>	<p>1. Dar un diagnostico adecuado de la enfermedad para realizar medidas de prevención, cada vez que haya una enfermedad o un paciente notificado.</p> <p>2. Dotar el laboratorio de salud pública cada seis meses</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>METAS</b></p>
<p>18. Diagnosticar los casos que se presenten en el Municipio de acuerdo a la población de sintomáticos respiratorios a consultar para el año 2002.</p>	<p>1. Captar mediante los agentes educativos a los pacientes sintomáticos respiratorios.</p> <p>2. Seguimientos a las EPS sobre pacientes que estén en tratamiento.</p>	<p>1. Diagnosticar en un 70% y dar tratamiento precoz o adecuado a los pacientes positivos para tuberculosis en el año 2002.</p> <p>2. Verificar en un 80% que los pacientes continúen el tratamiento durante el tiempo requerido.</p>
<p>19. Recibir el acompañamiento necesario a la formulación, ejecución y evaluación del PAB Municipal.</p>	<p>1. Realizar dos reuniones anuales para asesoría, seguimiento y evaluación del PAB Municipal.</p> <p>2. Realizar una reunión al finalizar cada año para programar acciones del año siguiente</p>	<p>1. Lograr recibir el 100% de la visitas concertadas con el nivel departamental hasta el año 2003.</p>
<p>20. Vincular personal y adquirir insumos necesarios para la ejecución de los proyectos PAB.</p>	<p>1. Contratación de personal y compra de insumos y equipos necesarios para la ejecución del PAB municipal..</p>	<p>1. Contratación de personal y Dotación de equipos e insumos necesarios para el desarrollo de actividades del PAB Municipal de acuerdo a requerimientos y necesidades.</p>

<p>21. Fortalecer el talento humano en salud Pública para la eficiencia del PAB Municipal.</p>	<p>1. Asistencia de la coordinación a asesorías técnicas cuando se requiera.</p>	<p>1. Asistir a capacitación y asesorías continúa de acuerdo a los requerimientos del PAB Municipal.</p>
<p>22. Diseño de estrategias para la adecuada inspección, vigilancia y control de actividades y recursos PAB.</p>	<p>1. Concertación y elaboración de cronogramas mensuales de actividades a ejecutar por los responsables de los proyectos PAB.</p> <p>2. Organización, seguimiento y evaluación de la ejecución interna mensual del PAB.</p>	<p>1. Lograr el 100% el Plan diseñado por el equipo y coordinación PAB.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>METAS</b></p>
<p>23. Informar y educar a la comunidad en derechos y deberes dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- y participación comunitaria.</p>	<p>1. Concertación barrial sobre las actividades a realizar en cada sitio del Municipio.</p> <p>2. Educación casa a casa sobre el Sistema General de Seguridad social en Salud.</p> <p>3. Diseño y reproducción de material educativo para apoyar las sesiones educativas que se programen.</p>	<p>1. Lograr dos concertaciones anuales en los diferentes barrios del Municipio de Leticia para la ejecución de las actividades.</p> <p>2. Educar en SGSSS el 100% de la población perteneciente a los barrios seleccionados del Municipio hasta el año 2003.</p> <p>3. Facilitar materiales educativos a la población perteneciente a los barrios seleccionados por el Municipio cada vez que sea visitado por un agente educativo.</p>
<p>24. Desarrollar el Plan de acción para el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV en el Municipio de Leticia.</p>	<p>1. Adquisición de equipos e insumos básicos para el control vectorial.</p> <p>2. Realizar diseño de un material educativo acompañado de charlas a la comunidad.</p> <p>3. Reconocer geográficamente la zona para la elaboración de Planes de investigación.</p>	<p>1. Se adquirirá 20 litros de biolarvícida y dos caretas de protección para fumigación en la vigencia 2002.</p> <p>2. Entrega a las comunidades de un calendario con los temas de saneamiento básico para la vigencia del 2002.</p> <p>3. En coordinación con la Secretaria de Salud Departamental se realizará los</p>

		levantamientos de índice Aedico y las jornadas de ordenamiento del ambiente, una por semestre.
25. Fortalecer la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en la zona para el Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En coordinación con la Secretaria de Salud Departamental realizar visitas de inspección y tomas de muestra de agua.</li> <li>2. Información, educación y comunicación en temas relacionados con el agua.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el informe de calidad de agua del Municipio para la vigencia del 2002.</li> <li>2.1 Capacitación al 100% a los lideres de las comunidades.</li> <li>2.2 Fortalecer el sistema de vigilancia y control sobre el agua que se consume en el Municipio.</li> </ol>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
26. Fortalecer la vigilancia de la calidad de alimentos en el casco urbano de Leticia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los manipuladores de alimentos del casco urbano de Leticia.</li> <li>2. Disminuir los riesgos por contaminación (personal y ambiental) en los alimentos.</li> <li>3. Información, educación y comunicación en temas relacionados con alimentos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar el 100% de manipuladores de alimentos en Leticia para la vigencia 2002.</li> <li>2. Se coordinará con la Secretaria de Planeación, la ubicación de los puestos de venta de alimentos para la vigencia 2002, dentro de los programas de política social.</li> <li>3. Elaboración de un material gráfico para fortalecer las capacitaciones realizadas durante la vigencia 2002.</li> </ol>
27. Realizar un control integral sobre los roedores en el casco urbano de Leticia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información, educación y comunicación en temas relacionados con roedores.</li> <li>2. Realización de jornadas de ordenamiento del Medio para la aplicación del control químico.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a las diferentes instituciones y comunidades en el uso del control químico para la eliminación de roedores.</li> <li>2.1. Realización de jornadas de ordenamiento al medio previo a la aplicación del químico.</li> <li>2.2. Cubrir los barrios con mayores problemas de roedores para la vigencia 2002.</li> </ol>
28. Aumentar las coberturas de vacunación antirrábica en el casco urbano de Leticia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información, educación y comunicación en temas relacionados en manejo de accidentes Rábicos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar charlas de capacitación a colegios e instituciones interesadas en el manejo de accidentes Rábicos</li> </ol>

	2. En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental realizar la jornada de vacunación canina.	hasta la vigencia del 2003. 2. Elevar las coberturas de vacunación antirrábicas en el Municipio de Leticia para la vigencia 2002.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
29. Fortalecer el saneamiento básico integral en la zona rural del Municipio de Leticia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información, educación y comunicación en temas relacionados con manejo del agua de consumo humano, vigilancia de los alimentos, vacunación antirrábica, control de roedores y ETV.</li> <li>2. Adquisición de insumos para la realización del saneamiento básico integral.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los líderes comunitarios y comunidad en general en los temas relacionados con manejo del agua de consumo humano, vigilancia de los alimentos, vacunación antirrábica, control de roedores y ETV, en la vigencia del 2002.</li> <li>2. Compra de venenos e insumos para la realización de los temas anteriormente mencionados.</li> </ol>
30. Elaborar el proyecto de educación ambiental integral para Municipio de Leticia.	1. En coordinación con las diferentes secretaría Municipales se trabajará en la Información, educación y comunicación en temas relacionados con el medio ambiente en el que vivimos.	1. Capacitar a los estudiantes de planteles educativos y algunas instituciones interesados en el conocimiento del entorno en el que vivimos para la vigencia 2002.
31. Fortalecer la oficina del SISBEN y tecnificar el sistema de sisbenización al sistema general de salud con régimen subsidiado.	1. Ampliación de la cobertura del Sistema General de Salud con régimen Subsidiado en el Municipio	1. Dar aplicación a la Ley 715 reglamentaria para Sisbenizar el 100% de la población del Municipio y afiliar a las personas del régimen subsidiado.

**CAPITULO IV.**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**MUNICIPIO DE LETICIA**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>1. Mejorar la calidad de vida y condiciones de salubridad de la comunidad dando el mayor cubrimiento posible de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo al estado actual y perspectivas de desarrollo en el Municipio de Leticia.</p>	<p>1. Desarrollar un diagnostico del estado actual de las redes de servicio público.</p> <p>2. Crear un banco de necesidades de la comunidad en general.</p> <p>3. Presentar y Gestionar proyectos a los diferentes fondos de cofinaciación.</p> <p>4. Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado del Municipio de Leticia.</p> <p>5. Desarrollar obras de acueducto y alcantarillado prioritarias en el Municipio de Leticia.</p> <p>6. Optimización y construcción de la red de acueducto de Leticia.</p> <p>7. Optimización y mejoramiento del servicio del matadero Municipal.</p> <p>8. Remodelación y ampliación plaza de mercado municipal.</p> <p>9. Se presentarán planes alternativos para solucionar los problemas de agua potable sectorial.</p> <p>10. Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos Empoleticia.</p>	<p>1. Contar con el diagnostico del estado actual de las redes durante el actual año de gobierno.</p> <p>2. Crear y tener actualizado el Banco de necesidades durante los próximos tres años de gobierno.</p> <p>3. Presentar mínimo dos proyectos al año.</p> <p>4. Optimizar un mínimo de 20% del estado actual de las redes.</p> <p>5. Recuperación del 50% de pozos, tapas de la red de alcantarillado.</p> <p>6. Aprobación de la financiación del proyecto por parte de FINDETER durante el periodo de gobierno de la actual administración.</p> <p>7. Reubicación de las instalaciones del matadero Municipal durante el periodo de gobierno.</p> <p>8. Entregar la plaza de mercado en óptimas condiciones a los requerimientos tanto de los comerciantes como de los usuarios durante el periodo de gobierno.</p> <p>9. Mejorar el servicio de agua potable por sectores en el Municipio de Leticia durante el periodo de gobierno.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>

<p>2. Habilitar y manejar integralmente los residuos sólidos en el casco urbano de Leticia.</p>	<p>1. Desarrollar y terminar el proyecto existente para el sitio de disposición final de residuos sólidos.</p> <p>2. Recuperar y modernizar el parque automotor del sitio de disposición final de residuos.</p>	<p>1. Aprobación de la etapas 2 y 4 del proyecto de la disposición final de basuras durante el próximo año.</p> <p>2. Recuperación y adquisiciones de maquinarias durante este año de gobierno.</p>
<p>3. Impulsar el desarrollo del sector turístico mediante el embellecimiento urbano.</p>	<p>1. Desarrollar el programa de mantenimiento, Ornato y embellecimiento de vías.</p> <p>2. Recuperación de la malla vial en el casco urbano del Municipio de Leticia.</p> <p>3. Elaboración de proyectos de infraestructura turísticas municipales y de comunidades.</p> <p>4. Construcción de vías peatonales en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia.</p>	<p>1. Con el programa de mantenimiento, ornato y embellecimiento de vías cubrir el 100% de la ciudad de Leticia, durante los próximos tres años.</p> <p>2. Recuperación del 50% de la malla vial y pavimentación nueva del 30% de la malla de las vías destapadas durante el periodo de gobierno.</p> <p>3. Elaborar y presentar dos macroproyectos de infraestructura urbana durante el periodo de gobierno.</p> <p>4. Transformar en vía peatonal la calle 8ª entre carreras 10 y 11 en la ciudad de Leticia en el periodo de gobierno.</p>
<p>4. Brindar espacios de esparcimiento familiar y turístico.</p>	<p>1. Remodelación de los parques Municipales.</p> <p>2. mantenimiento de parques en los diferentes barrios de la ciudad.</p> <p>3. Arborización de parques y avenidas.</p>	<p>1. Remodelación total de los parques Municipales.</p> <p>2. Recuperación del 50% de los parques de la ciudad de Leticia, en los próximos dos años.</p> <p>3. Arborización del 50% de parques y avenidas.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>METAS</b></p>
<p>5. Fortalecer en el Municipio de Leticia el servicio de energía eléctrica.</p>	<p>1. Presentar proyectos en coordinación con la empresa de energía para mejorar las redes de distribución,</p>	<p>1. Presentar 1 proyecto cada año del periodo de gobierno.</p>

	<p>entre ellos la subterranización de circuitos de media tensión y cables de transmisores obsoletos.</p> <p>2. Realizar proyectos de soluciones de energía en las comunidades del Municipio de Leticia.</p> <p>3. Hacer en coordinación con la empresa de energía, el estudio de viabilización de la prestación del servicio de energía en las comunidades</p> <p>4. Con la empresa de Energía Ampliación de las redes de acuerdo con la expansión del Municipio.</p> <p>5. En coordinación con la empresa de energía contratar los estudios, diseños y viabilidad de la solución energética a largo plazo del Municipio de Leticia.</p> <p>6. En coordinación con la empresa de energía del Amazonas que lidere la construcción y reubicación de la central eléctrica.</p> <p>7. Por medio de la empresa de energía desarrollar a corto plazo mantenimiento y arreglo de los motores de la Planta eléctrica.</p> <p>8. En coordinación con la Empresa de Energía mejorar el sistema de iluminación en la ciudad de Leticia.</p>	<p>2. Presentar mínimo un proyecto de construcción de unidades fotovoltaicas en las comunidades del Municipio de Leticia.</p> <p>3. Dar a conocer los resultados del estudio durante el periodo de gobierno.</p> <p>4. Interconectar de acuerdo a la expansión del Municipio de Leticia, durante el periodo de gobierno.</p> <p>5. En los próximos tres años contar con el resultado de los estudios para ver la viabilidad del proyecto.</p> <p>6. Gestionar el estudio de viabilidad del proyecto durante el periodo de gobierno.</p> <p>7. Reparar los motores actuales para 8 años de vida útil durante el periodo de gobierno</p> <p>8. Mejorar en un 50% el servicio de alumbrado público en la ciudad de Leticia, anualmente.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
6. Estructurar Financiera y Administrativamente a Empeleticia.	<p>1. Lograr sanear los pasivos de Empeleticia.</p> <p>2. Lograr que la planta de personal sea la necesaria para el funcionamiento de la empresa.</p>	<p>1. A partir de la aprobación del proyecto de saneamiento se creará en un año una empresa eficiente y con sus pasivos saneados.</p>

## CAPITULO V

# PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>1. Buscar apoyo económico tanto en entes nacionales como internacionales que permitan el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social.</p>	<p>1. Establecer Convenios de Asistencia Técnica entre la Alcaldía Municipal - La Oficina de Vivienda Municipal con personas Naturales o Jurídicas que representen entes Nacionales o Internacionales, los cuales estén dispuestos a colaborar tanto en conocimientos y recursos para el desarrollo del Municipio relacionados con la Construcción de Viviendas.</p> <p>2. Mantener una relación de intercambio y orientación con entidades como el Banco Agrario y el INURBE, para fomentar la obtención de Subsidios para la Construcción de Viviendas de Interés Social.</p>	<p>1. Se establecerá un convenio por cada año con personas Naturales o Jurídicas que representen entes Nacionales o Internacionales, relacionados en la Construcción de Viviendas de interés social.</p> <p>2. Por cada fecha de postulación para inscripción de proyectos se recopilará toda la información, requisito y metodología que se empleará para la formulación de proyectos.</p>
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>2. Dar la posibilidad a la población menos favorecida de obtener vivienda propia, y reubicación en zonas urbanas e incentivar programas de saneamiento básico y mejoramiento de viviendas en zonas rurales.</p>	<p>1. Formulación de proyectos en zonas rurales con programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda nueva, donde los aportes sean realizados por las entidades correspondientes como el Banco Agrario, el Municipio de Leticia, al igual por las comunidades aportando mano de obra, recursos propios, recursos de transferencias, transporte, materiales de</p>	<p>1. Se formularán proyectos al año para la zona rural en todos los programas de vivienda ante el Banco Agrario, entidades nacionales e internacionales.</p>

	construcción entre otros, con el fin que los proyectos sean de mayor viabilidad.	
3. Orientar y apoyar a la población en general para el desarrollo de programas y proyectos para que puedan postular a subsidios de vivienda que permitan impulsar el Municipio dentro de un futuro mejor.	1. Incentivar y orientar por medio de campañas radiales, circulación de folletos de información y avisos dirigidos a la población que reúnan los requisitos indispensables y desarrollar todos los trámites necesarios para postular a subsidios de vivienda.	1. Se harán como mínimo dos campañas por año de acuerdo al número de fechas de postulación que abra las entidades como el Banco agrario y el Inurbe para la radicación de los proyectos .
4. Contribuir al desarrollo social enfatizando en la "equidad" para que todos tengan las mismas oportunidades de progreso.	1. Fortalecer y orientar los programas y proyectos de forma integral para que abarquen y cubran más cantidad de población necesitada para obtener mejores y más completos beneficios para el Municipio.  2. Con el fin de enfatizar en el desarrollo social equitativo, es necesario implantar mecanismos como la focalización de postulantes que deseen participar de los programas de construcción de vivienda, de reubicación, con especial preferencia en las familias que demuestren necesidades reales de vivienda, teniendo como base en su situación económica actual.	1. Inscripción del mayor número de postulantes por fecha de radicación ante las entidades correspondientes.  2. La inscripción de solo personas que cumplan con los requisitos y sean los más necesitados en cuanto a los programas de vivienda de interés social
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
5. Perseguir el desarrollo sostenible del Municipio a partir del énfasis social fin de esta dependencia.	1. Se Propone que en la formulación y elaboración de los programas y proyectos se desarrollen y ejecuten de forma sostenible, mediante la conservación y protección del medio ambiente en cuanto a estudios de suelos, áreas de protección, diseños urbanos y arquitectónicos, materiales entre otros; de igual forma que las comunidades sean conscientes del medio en que habitan.	1. Todos los proyectos que se ejecuten y desarrollen, posean los lineamientos ambientales de protección, conservación y sostenibilidad, durante el periodo de gobierno.
6. Mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de este Municipio tanto en zonas urbanas como rurales especialmente a las familias más necesitadas.	1. Construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda mediante el aporte, cofinanciación de las entidades correspondientes a este fin en el Municipio de Leticia a las familias mas necesitadas.	1. Construcciones de viviendas nuevas por fecha de postulación para el sector urbano del Municipio de Leticia.

	<p>2. Formulación de proyectos para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.</p>	<p>2. Mejoramientos de vivienda por fecha de postulación ante el Inurbe para el sector urbano del Municipio.</p> <p>3. Construcciones de viviendas nuevas por fecha de postulación para el sector rural del Municipio de Leticia.</p> <p>4. Mejoramientos de vivienda por fecha de postulación ante el Banco Agrario para el sector rural del Municipio de Leticia</p>
<p>7. Crear el Banco de tierras para obtener terrenos que permitan desarrollar proyectos urbanísticos de vivienda de interés social.</p>	<p>1. Identificar terrenos que puedan ser expropiados, donados, a través de leyes como la ley 388 de 1997 y 708 de 2001, donados o comprados ya sea mediante cruce de cuentas con el Municipio.</p>	<p>1. obtención de terrenos durante el periodo de gobierno del alcalde Municipal.</p>

## CAPITULO VI.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>1. Prestar servicio de transferencia de tecnología y realizar intercambio de conocimientos con los productores locales para lograr una mejor y más eficiente utilización de los recursos naturales..</p>	<p>1. Adelantar talleres de capacitación agropecuaria (días de campo) a las comunidades.</p> <p>2. Asistencia técnica agropecuaria</p> <p>3. Desarrollo tecnológico en aprovechamiento, transformación y comercialización de los productos.</p> <p>4. Promover y fomentar cultivos promisorios en zonas várzeas.</p>	<p>1. Desarrollar 3 talleres de capacitación por año en el Municipio de Leticia.</p> <p>2. Prestar el servicio de asistencia técnica en un 70% durante el periodo de gobierno, de los productores rurales del municipio de Leticia.</p> <p>3. Implementar 3 cadenas productivas para frutales, recursos pesqueros y recursos del bosque durante el periodo de gobierno en el Municipio de Leticia.</p> <p>4. Alcanzar en un 60% de cubrimiento de las zonas varzeas en cultivos promisorios</p>

	5. Creación del comité interinstitucional para el fomento de la zootecnia y piscicultura.	de corto periodo en los próximos tres años. 5. Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR y asignar las funciones del comité interinstitucional para el fomento de la zootecnia durante el primer de año.
2. Desarrollar un programa de producción agrícola basada en las condiciones naturales del medio ambiente, con el fin de iniciar un proceso de protección de los recursos generando ingresos y desarrollo social.	1. Socialización y transferencia de tecnología de los resultados de las investigaciones hechas en la región.	3. Desarrollar un seminario – taller cada año, de actualización de investigaciones desarrolladas para la amazonía en cooperación con los países vecinos.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
	2. Implementación de modelos agroforestales.	4. Definir un modelo agroforestal de acuerdo a la vocación productora de la región durante el primer año.
	5. Ajustar las leyes para la protección de los recursos naturales renovables que incluya fauna y flora del Municipio de Leticia.	3. Reglamentar la utilización de los recursos genéticos de fauna y flora para fines investigativos y usos, durante el periodo de gobierno.
3. Propiciar un desarrollo integral agropecuario de pequeños productores y comunidades rurales para el abastecimiento, mejoramiento de niveles socioeconómicos y conservación del patrimonio ecológico.	1. Implementación y aplicación del acuerdo municipal del bono ecológico. 2. Creación de incentivo a la inversión en investigaciones y desarrollo tecnológico. 3. Fortalecimiento interinstitucional para la elaboración del plan de ordenamiento pesquero y	1. Reglamentar el acuerdo municipal del bono ecológico. 2. Aplicar por medio un acuerdo las políticas nacionales sobre incentivo de inversión en la región, durante el periodo de gobierno 3. En coordinación con el INPA elaborar el Plan Ordenamiento pesquero, durante el periodo de

	acuícola.	gobierno.
	<p>4. Gestionar ante las instituciones del sector para el cumplimiento del Certificado de Incentivo Forestal - CIF.</p> <p>5. Desarrollar Campañas pedagógicas y ecológicas sobre el medio ambiente.</p>	<p>4. En coordinación con CORPOAMAZONIA diseñar la Implementación de CIF.</p> <p>5. Desarrollar una campaña durante el año sobre el medio ambiente.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
	<p>6. Plan de manejo para recuperación y conservación de caños y fuentes de agua, a nivel urbano y rural.</p> <p>7. Creación de un banco de germoplasma (vivero Municipal).</p> <p>8. Creación de un convenio internacional para el manejo de residuos sólidos, biodegradables y reciclables (Leticia – Tabatinga).</p> <p>9. Articular con la Secretaria de Educación Programas de capacitación para el sector agropecuario y medio ambiente en las escuelas Municipales.</p>	<p>6. Recuperar en un 50% los caños y humedales del municipio de Leticia.</p> <p>7. Adquirir un terreno para la construcción del vivero Municipal en el Primer año y en los dos años siguientes se realizará el montaje total.</p> <p>8. Establecer un acuerdo binacional para manejo de residuos sólidos.</p> <p>9. Participar activamente en las actividades programadas con la Secretaria de Educación durante el año.</p>
<p>4. Articular la asistencia técnica a los procesos de comercialización, brindando las herramientas tecnológicas necesarias para establecer un sector agropecuario competitivo frente al mercado nacional e internacional</p>	<p>1. Adelantar los estudios de comercialización a escala regional, nacional e internacional de los productos amazónicos.</p> <p>2. Crear una base de datos de comercialización de los productos amazónicos.</p>	<p>1. Elaborar el documento marco para la comercialización y promoción de los productos provenientes del sector agropecuario del Municipio, durante el periodo de gobierno.</p> <p>2. Montar el banco de datos de productos y productores del Municipio de Leticia que se comercializa.</p>

	<p>3. Coordinar con las asociaciones de productores de la región la feria agropecuaria y artesanal.</p> <p>4. Creación y montaje de un centro de acopio y planta de procesamiento.</p>	<p>3. Realizar un evento agropecuario durante el periodo de gobierno.</p> <p>4. Adecuar las instalaciones del antiguo IDEMA para el centro de acopio y el montaje de una planta para el procesamiento de frutas.</p>
--	--	--

## CAPITULO VII

# SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>1. Crear instrumentos que permitan el desarrollo del tema de prevención en factores de riesgos tales como inundaciones , incendios forestales, manejo de combustible (Derivados del petróleo) erosión y deslizamientos de suelos.</p>	<p>1. Realizar foros, talleres, seminarios, charlas con personal calificado a nivel municipal y nacional encaminadas a la parte de prevención y atención de Desastres.</p> <p>2. Realizar actividades de simulacros a cargos de los cuerpos de socorro con participación de la comunidad.</p> <p>3. Realizar convivencias ciudadanas encaminadas al tema de prevención de desastres.</p> <p>4. Adquisición de material didáctico para entregar a la comunidad en general.</p> <p>5. Sistematizar la información con respecto a los diferentes temas referente a los posibles factores de riesgo presente en el Municipio de Leticia.</p>	<p>1. Desarrollar 4 actividades por cada año sobre el tema de la prevención y atención de desastres .en el Municipio de Leticia.</p> <p>2. Realizar un simulacro por año a cargo de los cuerpos de socorro integrantes del comité Local de Prevención y atención de Desastres.</p> <p>3. Desarrollar dos convivencias ciudadanas por año, acerca del tema de prevención y de Desastres.</p> <p>4. Entregar materiales didácticos con cobertura del 80% de las población a la cual es encaminada las charlas durante los próximos tres años de gobierno.</p> <p>5. Publicación de una cartilla didáctica e informativa sobre temas de prevención y atención de desastres en el Municipio de Leticia, la cual se trabajará en los próximos tres años de gobierno.</p>
<p>2. Tomar las acciones y medidas</p>	<p>1. Coordinar con la Secretaria de</p>	<p>1. Reglamentar la utilización de las</p>

encaminadas para prevenir o en su defecto mitigar las secuelas por una posible presentación de una eventualidad.	Planeación Municipal la ocupación y utilización de las zonas de alto riesgo.	áreas de alto riesgo en el Municipio de Leticia durante el periodo de gobierno.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
	2. Formulación de proyectos para ser presentados ante los diferentes fondos de inversión, con el fin de obtener recursos para programas de vivienda y mejoramiento del entorno en cuanto a la prevención de riesgos.	2. Se presentará mínimo 2 proyectos durante el periodo de gobierno ante los diferentes fondos de cofinanciación.

**CAPITULO VIII**

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE VIOLENCIA FAMILIAR**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
1. Coordinar con las autoridades Municipales lo concerniente a la política integral de protección del menor y la familia, siguiendo las políticas de la Administración Municipal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar acciones conjuntas con las secretarías de Educación y salud Municipal encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población infantil.</li> <li>2. Crear acciones conjuntas con las Secretarías anteriormente mencionadas con el fin de dirigir campañas para erradicar la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y juvenil, la Drogadicción, la prostitución infantil, Enfermedades de transmisión Sexual.</li> <li>3. Coordinar y dirigir acciones conjuntas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para erradicar la violencia Intrafamiliar, maltrato infantil etc, mediante convenios interadministrativos entre la Alcaldía Municipal y el I.C.B.F.</li> </ol>	1. Disminuir en el 50% los casos de violencia intrafamiliar en los próximos tres años.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>

	<p>4. Apoyar a las comunidades indígenas que presentan también altos índices de Violencia intrafamiliar mediante visitas coordinadas con I.C.B.F, Secretarías de Gobierno, Salud y Educación Municipal.</p> <p>5. Coordinar acciones conjuntas con la Inspección de Trabajo en lo referente a menores Trabajadores colombianos y extranjeros.</p>	
<p>2. Lograr que el Comisario de Familia forme parte de el <b>Consejo de Política Social Municipal</b> y el <b>Futuro Comité Fronterizo Colombo – Brasilerio</b> para que desde ese comité se creen políticas binacionales frente a la Infancia y la Juventud.</p>	<p>2. Realizar las respectivas modificaciones por el cual se creó el consejo de política social.</p> <p>3. Concertar programas binacionales con los países fronterizos.</p>	<p>1. modificar el decreto durante este año de periodo.</p> <p>2. Dejar un proyecto consolidado a nivel fronterizo dirigido a la juventud e infancia de ambos países durante los próximos dos años de gobierno.</p>
<p>3. Elaborar convenios interadministrativos con instituciones que manejen la política social.</p>	<p>1. Coordinar la creación de la casa de la juventud</p>	<p>1. Creación de la casa de la juventud durante el primer periodo de gobierno.</p>
<p>4. Contribuir a l mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, los ancianos, la niñez y los jóvenes, potenciando su participación activa en el ejercicio de sus derechos y deberes mediante la formulación y desarrollo de las políticas para la población vulnerable.</p>	<p>1. Crear microempresas y cooperativas para mujeres cabeza de hogar.</p> <p>2. Promover la participación comunitaria a través de la ejecución de programas de capacitación y asesoría orientados hacia las diferentes formas asociativas de la comunidad.</p>	<p>1. Crear mínimo dos microempresas durante el periodo de gobierno.</p> <p>2. Programar dos eventos de capacitación durante cada año.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS</b>
	<p>3. Asesorar a las comunidades indígenas en las normas y procedimientos que rigen la participación comunitaria.</p>	<p>3. Asesorar permanentemente durante el periodo de gobierno.</p>

	<p>4. Apoyar a las juntas de acciones comunales con los diferentes programas y proyectos para el desarrollo de su sector.</p> <p>5. Creación del Consejo Juvenil Municipal</p>	<p>4. Desarrollar mínimo un evento anual de capacitación y apoyo a los diferentes proyectos.</p> <p>5. Reglamentar mediante decreto el Consejo Juvenil Municipal durante el periodo de gobierno.</p>
<p>5. Fortalecer la capacidad de gestión de la administración municipal en busca de mejorar el nivel de vida de los habitantes de la región diseñando mecanismos enmarcados en la constitución Nacional.</p>	<p>1. Crear mecanismos conjunto con el ICBF con el propósito de disminuir los índices de desnutrición y malnutrición de la población infantil.</p> <p>2. Apoyar programas de desarrollo de la mujer y la familia del ICBF.</p> <p>3. Establecer los mecanismos de coordinación con la Policía Nacional, para la participación de programas tendientes con la seguridad y justicia.</p> <p>4. Coordinar planes de acción con los países fronterizos que mejoren las buenas relaciones internacionales.</p>	<p>1. Mantener periódicamente relación con el ICBF en los programas a desarrollar.</p> <p>2. Coordinar cada vigencia programas que se adelanten entre ambas instituciones.</p> <p>3. Coordinar permanentemente programas de seguridad y justicia.</p> <p>4. Elaboración de planes de acciones durante cada vigencia.</p>

## CAPITULO IX

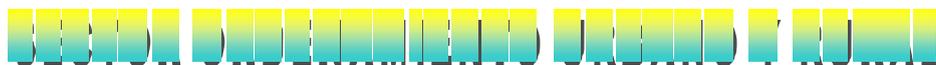


OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>1. Diseñar un Plan de aprovechamiento de los recursos ecoturísticos del Municipio con la participación activa de los diferentes gremios del sector turístico como elemento que aporte el desarrollo sustentable y</p>	<p>1. Evaluar la situación actual de sitios ecoturísticos del Municipio, teniendo en cuenta los recursos y necesidades de las comunidades locales y de los visitantes.</p>	<p>1. Realizar el 100% del inventario de los sitios ecoturísticos del Municipio de Leticia.</p>

<p>el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.</p>	<p>2. Generar procesos de educación y concientización a los diferentes participantes del desarrollo Ecoturístico, sobre el aprovechamiento racional de los recursos naturales de la región.</p>	<p>2. Desarrollar dos eventos al año sobre las políticas y normatividad sobre turismo.</p>
	<p>3. Concientizar a los empresarios locales y nacionales de la importancia de unificar criterios de promoción y operación de ecoturismo en la región.</p> <p>4. Favorecer la integración de las actividades municipales con la comunidad y las instituciones para la elaboración de proyectos turísticos que beneficien a las comunidades.</p> <p>5. Coordinar con las aerolíneas el cobro del impuesto al turismo.</p> <p>6. Gestionar ante el Congreso Nacional el establecimiento de Leticia como Distrito Ambiental Ecoturístico.</p>	<p>3. Diseñar una página de Internet y publicación en otros medios para promocionar al Municipio de Leticia con sus atractivos turísticos durante el primer periodo de gobierno.</p> <p>4. Presentar un proyecto con énfasis al desarrollo turístico cada año.</p> <p>5. Aplicar el mecanismo de cobro del impuesto en el periodo de gobierno.</p> <p>6. Crear la comisión Municipal para desarrollar las gestiones durante el periodo de gobierno.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>METAS</b></p>
<p>5. Realizar un Plan de embellecimiento de la ciudad como atractivo turístico a los visitantes.</p>	<p>1. Coordinar con entidades para adecuación de las principales infraestructura existentes en la ciudad de Leticia.</p> <p>2. Formulación y elaboración de proyectos turísticos para el Municipio de Leticia.</p> <p>3. Recuperación y adecuación de los monumentos y emblemas de la región.</p>	<p>1. Adecuación del puerto civil, zoológico, muelle y aeropuerto durante el periodo de gobierno.</p> <p>2. Formulación de un proyecto por año ante los diferentes fondos de cofinanciación y cooperación internacional.</p> <p>3. Concertar con la comunidad del orden local para establecer mecanismos durante los próximos tres años.</p>

## CAPITULO X

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
1. Aumentar los recursos propios del Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un sistema adecuado de liquidación, facturación, recaudo y cobro oportuno de los impuestos.</li> <li>2. Actualizar el censo de contribuyentes, los avalúos catastrales y las tarifas del impuesto predial.</li> <li>3. Elaborar un censo de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, actualizar las tarifas de este tributo y adoptar programas de verificación de las liquidaciones presentadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuar a corto plazo el software del modulo de predial e industria y comercio.</li> <li>2. Adecuar la nueva estratificación dando cumplimiento a la ley 732 de 2002.</li> <li>3. Censar el 100% de los contribuyentes durante los próximos tres años.</li> </ol>
2. Controlar la tendencia creciente al gasto de funcionamiento y liberar recursos para fortalecer la inversión social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un estudio de análisis ocupacional y redistribuir funciones entre los funcionarios actuales, en el marco del mejoramiento de la gestión.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adoptar la reestructuración administrativa aprobada por el Ministerio de Hacienda en la vigencia 2002.</li> </ol>
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Establecer incrementos salariales de acuerdo con las posibilidades financieras del Municipio. Costear y buscar financiación para los pasivos laborales.</li> <li>3. Suprimir dependencias cuyas funciones puedan ser delegadas en otras unidades administrativas sin alterar la prestación de los servicios a cargo del Municipio.</li> </ol> <p>Racionalizar los gastos generales para optimizar recursos.</p>	<p>Cumplir con el acuerdo de reestructuración de los pasivos firmado con los acreedores del Municipio para la vigencia del actual gobierno municipal.</p>
2. Obtener recursos del crédito para ajuste fiscal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener créditos a largo plazo, con intereses blandos y periodos de gracia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr la garantía de la nación para desembolso inmediato.</li> </ol>



**CAPITULO X**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS
<p>1. Coordinar los procesos que intervienen en el desarrollo urbano y rural del Municipio, para mantener el crecimiento de una ciudad organizada.</p> <p>2. Recuperación del espacio público del Municipio como iniciativa de interés colectivo y mejoramiento de una ciudad con proyección turística.</p> <p>3. Recuperar y delimitar zonas de alto riesgo (humedales, caños y quebradas) y establecerlos como patrimonio ecológico del Municipio de Leticia.</p>	<p>1. Realizar diagnosticos de la situación actual del espacio público, realizar notificación y proceder de acuerdo a la Ley para recuperación de estas zonas</p> <p>2. Elaborar el Plan Maestro de Ordenamiento Urbano, manual verde y de embellecimiento, como herramientas para reorganización de la ciudad, con sentido regional Amazónico.</p>	<p>1. Recuperación del 50% de las áreas invadidas del espacio público y humedales del Municipio en el periodo de gobierno.</p> <p>2. Elaboración y ejecución del Plan Maestro de ordenamiento Urbano del Municipio en el Periodo de gobierno.</p>

**ARTICULO 8º**

**1. REUBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO Y ACCESO A VIVIENDA NUEVA**

Evacuar a las comunidades ubicadas en las zonas de alto riesgo , disminuyendo el grado de afectación al que se exponen por la eventualidad de un fenómeno físico y que produzca una desaceleración en el desarrollo económico.

Se pretende desarrollar un proyecto donde la población beneficiada está estimada en un número de 900 familias aproximadamente que están los barrios del simón Bolívar, Porvenir, San Martín, El Águila, La Unión, Victoria Regia, Isla de la Fantasía.

**2. CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE LETICIA**

En el Municipio de Leticia, condiciones como la escasez de recursos, inadecuado sistema organizativo, incultura deportiva y recreativa, falta de escenarios, dotación, programas de capacitación, fundamentación y práctica deportiva, y la inaplicabilidad de la ciencia para el desarrollo del deporte, indican que los Leticianos

no gozan de este derecho en condiciones de eficiencia, igualdad y equidad. Por tal motivo para poder contrarrestar una de las anteriores falencias se pretende la construcción de un polideportivo teniendo escenarios como: Cancha de fútbol ocho, salón para artes marciales, piscina semiolímpica, cancha de tenis entre otros.

### **3. PROYECTO DE AJUSTE FISCAL**

Es un proyecto de inversión prioritaria del Municipio y como tal debe recibir el apoyo del Fondo Nacional de Regalías hasta por el 100% de los recursos asignados al cumplimiento del mismo, cuya cuantía asciende a \$ 6.400.000.000.

Comprende el pago de pasivos prestacionales, parafiscales, la seguridad social y acreedores varios, externos, así como los costos de reestructuración administrativa.

### **4. BANCO DE TIERRAS**

Modificado por la Ley 388 /97 Art. 118 por bancos inmobiliarios.

Se llaman Bancos inmobiliarios y pueden constituirse como establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del estado o sociedades de economía mixta.

La idea es la de obtener terrenos por vías de ley como la Ley 708/01, expropiaciones, donaciones, cruce de cuentas, ley 9/89 con el fin de realizar proyectos de vivienda de interés social para las personas más necesitadas como para reubicación de hogares que viven en zona de alto riesgo.

La formulación de un proyecto para la creación del Banco de tierras para luego ser aprobado por acuerdo Municipal.

### **5. RECUPERACIÓN MICROCUENCAS CON SENDEROS ECOLÓGICOS TURÍSTICOS**

Canalizar recursos necesarios para la protección de las microcuencas, los programas de reforestación, fortalecer la formación de la cultura ambiental.

El proyecto consiste en sanear los caños, reforestarlos y construir senderos peatonales, de recreación, esparcimiento y al mismo tiempo de cultura ecológica.

Al elaborar el proyecto se tendrá en cuenta la cultura ciudadana en cuenta al manejo de las aguas residuales sobre estas microcuencas.

## **6. REORDENAMIENTO PUERTO CIVIL**

Coordinar con las diferentes entidades del Estado con el fin apoyar la terminación del proyecto del malecón, con el fin de brindar un mejor desarrollo Ecoturístico y socioeconómico del Municipio de Leticia.

## **7. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS**

Construir un sistema de transporte urbano ordenado, eficiente y de calidad, soportado en la redefinición y adecuación del Plan vial.

Se dará aplicación normativa y rigurosa a los planes vitales que determine la administración a través del Plan de Ordenamiento Territorial y construir nuevas vías para el desarrollo del Municipio de Leticia.

## **10. OPTIMIZACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, AGUAS LLUVIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LETICIA**

Adelantar estudios y diseños para la construcción, ampliación de acueductos, alcantarillados, sistemas para la potabilización de aguas para consumo, disposición final de sólidos y de Planta de tratamiento aguas residuales. La financiación de este proyecto se gestionará ante FINDETER Y FONDO NACIONAL DE REGALIAS.

## **11. PLAN MAESTRO DE MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LETICIA**

Elaborar un proyecto por medio del cual, en un principio el centro urbano y posteriormente la totalidad de la ciudad y el municipio adopte una reglamentación y una cultura en cuanto al aprovechamiento del espacio

público en beneficio general y especialmente del visitante otorgándole un enfoque completamente turístico. Que pretenda convertir la ciudad en un espacio agradable de convivencia social.

Las bases fundamentales para el desarrollo y posterior ejecución del Plan maestro se establecen por medio de la elaboración del expediente urbano de la que serán parte la cartilla del espacio público el manual de amoblamiento y el manual verde.

## **12. SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES**

Los parques son tan necesarios en la ciudad como lugares de esparcimiento, son esencialmente espacios que propician la convivencia ciudadana y escenarios para la construcción de comunidad. Busca la recreación de visitantes a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. El desarrollo de las actividades ecoturísticas deben generar ingresos destinados al apoyo y fomento a la conservación de las áreas naturales en las que realiza y a las comunidades aledañas.

## II PARTE

### PLAN DE INVERSIONES

Considerando la necesidad de alcanzar un manejo sano a las finanzas, durante el periodo de gobierno 2002 – 2004, el Municipio dirigirá sus esfuerzos hacia el objetivo de incrementar la inversión para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Los recursos de inversión son trasladados por la Nación mediante el Sistema General de Participaciones según cuadro de anexo que se presenta proyectados a los tres años del Plan de Desarrollo, en crecimientos anuales del IPC + 2 puntos reales. Adicionalmente los fondos de cofinanciación y recursos de la Nación servirán para mejorar y ampliar la inversión social en cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.

Recursos del Sistema General de Participaciones:

SECTOR	2002	2003	2004
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>520.378.073</b>	<b>562.008.319</b>	<b>595.728.818</b>
1. Prestación de Servicios	457.183.643	493.758.334	523.383.835
2. Aportes patronales	63.194.430	68.249.984	72.344.983
<b>SALUD</b>	<b>1.802.997.386</b>	<b>1.947.237.177</b>	<b>2.064.071.407</b>
1. Salud Pública	263.345.705	284.413.361	301.478.163
2. Régimen Subsidiado	1539.651.681	1.662.823.815	1.762.593.244
3. Régimen subsidiado continuidad.	1.505.886.530	1.626.335.852	1.723.916.004
4. Régimen subsidiado ampliación.	33.785.151	36.487.963	38.677.241
<b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>1.645.800.809</b>	<b>1.777.464.874</b>	<b>1.884.112.766</b>
1. Libre destinación	460.824.255	497.690.195	527.551.607
2. Otros sectores	1.184.976.654	1.279.654	1.356.561.273
<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>50.422.822</b>	<b>54.456.648</b>	<b>57.724.047</b>
	<b>4.019.599.090</b>	<b>4.341.167.017</b>	<b>4.601.637.038</b>

No se proyecto inversión social financiada con recursos propios por cuanto estos estarán en los próximos 4 años destinados al pago de las acreencias según el acuerdo de reestructuración de pasivos firmado entre el Municipio de Leticia y sus acreedores el 28 de Febrero de 2002.

#### **ARTICULO 9º RACIONALIZACION DEL GASTO**

Comprende de dos criterios: austeridad en el gasto de funcionamiento y eficiencia en la inversión. La austeridad impide el despilfarro de recursos, y la eficiencia optimiza el impacto de los recursos. Para combinar la austeridad y eficiencia se requiere profesionalizar la gestión Municipal, mantener un control estricto de los gastos generales y de la contratación administrativa.

#### **ARTICULO 10º RACIONALIZACION DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA**

Comprende la eliminación de ciertos tratamientos preferenciales y el fortalecimiento tributario. La amplificación de la estructura tributaria comprende el reordenamiento y complementación de la estructura actual, la agilización de procedimientos, la culminación de la sistematización de recaudos, el desarrollo del sistema integrado de información.

#### **ARTICULO 11º CONTRATACIÓN**

En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, será necesario que los proyectos se encuentren incorporados en los presupuestos respectivos, previa inscripción en el Banco de Programas y proyectos Municipal.

#### **ARTICULO 12º EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Cada secretaria ejecutora de los programas diseñará e implementará un sistema de evaluación de gestión y resultados, como herramienta que le permita al Concejo y a la administración Municipal medir el logro de los objetivos, las estrategias y las metas del Plan de Desarrollo. Para tal objeto deberán presentar a la corporación informes anuales que registren la totalidad de las operaciones y avances.

#### **ARTICULO 13º CONTINUIDAD**

Con el fin asegurar la real ejecución de los Planes, programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, las autoridades Municipales de Planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

Con base en el Plan de Desarrollo aprobado, cada dependencia y/o secretaría administrativa del ente territorial, preparará en coordinación con la oficina de Planeación su Plan de Acción, el cual se somete a aprobación del Consejo de Gobierno.

#### **ARTICULO 14º VIGENCIA**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLSE

Dado en Leticia, capital del Departamento del Amazonas a los 30 días del mes Junio de dos mil dos (2002).

**WILLIAM RIOS CANEDO**

Presidente

**CONSUELO MARIA SANTOS LASERNA**

Secretaria

El suscrito presidente y Secretaria general del Concejo Municipal de Leticia, hacemos constar que el presente acuerdo fue discutido y debatido en dos sesiones efectuadas en días diferentes.

**WILLIAM RIOS CANEDO**

Presidente

**CONSUELO MARIA SANTOS LASERNA**

Secretaria